

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

17 6 OCT. 2020

Rad. 2020-0295

Lo manifestado por la parte incidentante en el anterior escrito obre en autos y téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, con base al mismo no hay lugar a abrir incidente de Desacato.

Ejecutoriado este proveído, archívense las diligencias. La secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE



JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 066

Hoy

03 NOV. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor